

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de esta Consejería por el que se corrigen los errores del Acuerdo de esa Sección de 29 de septiembre de 2014, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. La Sección de Registro y Atención al Usuario es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se corrigen los errores del acuerdo de esa Sección de 29 de septiembre de 2014, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe el puesto de trabajo relacionado en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

ACUERDO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO EN SEVILLA, POR EL QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DEL ACUERDO DE ESTA SECCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS (BOJA NÚM. 195, DE 6.10.2014)

Advertidos errores en el Acuerdo de la Sección de Registro y Atención al Usuario de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 195, de 6 de octubre de 2014, se procede a las siguientes correcciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En el punto primero del Acuerdo:

Donde dice: «... Código 2767510 Auxiliar de Gestión...».

Debe decir: «... Código 2567510 Auxiliar de Gestión...».

La Jefa de Sección de Registro y Atención al Usuario. Fdo.: María Teresa Rivera Tejero.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.